

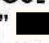
000001



Au. Francia # 1726,  
Colonia Moderna,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
C.P. 44190.

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA**  
**CONTRATO No. CEA-REP-FED-CI-020-21**  
**JYT INGENIERIA SA DE CV**  
**No. DE ACCIÓN 3275**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO CEA-REP-FED-CI-020-21, SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA" DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA JYT INGENIERIA SA DE CV, "EL CONTRATISTA" DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA, PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPOSICIÓN DE 320 M DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, DEL POZO PROFUNDO A TANQUE DE REGULARIZACIÓN, CON TUBERIA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO Y 200 M DE TUBERÍA DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, DEL TANQUE DE REGULARIZACIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN; UBICADAS EN LA CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE PINO SUAREZ Y CARRETERA FEDERAL 200; ASI COMO, REPOSICIÓN DE 320 M DE RED ATARJEAS, CON TUBERIA DE PVC DE 10" DE DIAMETRO Y 200 M DE TUBERIA DE PVC DE 8" DE DIAMETRO, UBICADAS EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE PINO SUAREZ Y CARRETERA FEDERAL 200." DEL PROGRAMA FONDEN 2021 (FONDO DE DESASTRES NATURALES).**

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN LUGAR DE LOS TRABAJOS EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE "LA CEA" EL ARQ. JUAN JOSÉ AVIÑA ESTRADA, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA"  ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE ESTA, COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

III. **MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

MONTO ORIGINAL	\$2,043,025.12
CONVENIO	\$0.00
MONTO TOTAL	\$2,043,025.12

% ANTICIPO	30%
ANTICIPO	N/A

MONTO TOTAL ASIGNADO: **\$2,043,025.12 (DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.) NO APLICO ANTICIPO.**

IV. **PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO	28-ENE-21
CONTRATO TERMINO	31-JUL-21

PRORROGA TERM.	
----------------	--

DIFERIDO INICIO	
DIFERIDO TERMINO	

REAL INICIO	28-ENE-21
REAL TERMINO	22-ABR-21

(DÍAS) PER. ORIGINAL	185 DÍAS
----------------------	----------

(DÍAS) PER. REAL	85 DÍAS
------------------	---------



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA  
CONTRATO No. CEA-REP-FED-CI-020-21  
JYT INGENIERIA SA DE CV  
No. DE ACCIÓN 3275

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **28 DE ENERO DE 2021** AL **22 DE ABRIL DE 2021** EQUIVALENTE A **85 (OCHENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES.**

**V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.**

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	2207963-0000	\$ 204,302.51	LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.
VICIOS OCULTOS	034854-00000	\$ 204,192.29	TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR **12 MESES** A PARTIR DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN (30 DE ABRIL DE 2021) HASTA EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2022.**

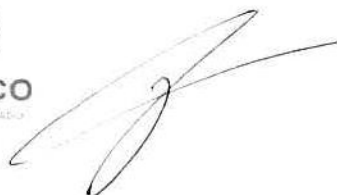
**VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON, MONTO Y PLAZO.** MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	FIN	\$ 2,041,922.85	28-ene-21	-	22-abr-21	\$ -
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 2,041,922.85	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ -

SALDO POR CANCELAR	\$ 1,102.27	SALDO POR REINTEGRAR	\$ -
--------------------	-------------	----------------------	------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE **\$2,041,922.85 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 85/100 M.N.)**, QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$1,102.27 (UN MIL CIENTO DOS PESOS 27/100 M.N.)**

**VII. DECLARACIONES DE LAS PARTES.** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164 y 165 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO, MEDIANTE OFICIO S/N "EL CONTRATISTA" DECLARA **HABER TERMINADO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO CITADO, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021** POSTERIORMENTE SE REUNIERON EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS **EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021**, POR PARTE DE "LA CEA" EL **ARQ. JUAN JOSÉ AVIÑA ESTRADA**, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y




ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA  
CONTRATO No. CEA-REP-FED-CI-020-21  
JYT INGENIERIA SA DE CV  
No. DE ACCIÓN 3275

POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA" [REDACTED] SUPERINTENDENTE DE OBRA, PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, **MISMOS QUE FUERON NOTIFICADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA CEA"** MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **28 DE ABRIL DE 2021**, EMITIDO POR EL RESIDENTE SUPERVISOR DE "LA CEA", VERIFICANDO QUE LOS TRABAJOS SE CONCLUYERON SATISFACTORIAMENTE Y ASÍ FORMULAR EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN.

EN ESTE MISMO ACTO "EL CONTRATISTA", HACE ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN.

**VIII. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL ACTO DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN.** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL RECORRIDO POR LA OBRA MENCIONADA, "LA CEA" RECIBE DE "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS DESCRITOS. RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTA ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA NO TENER RECLAMACIONES.

**IX. OBSERVACIONES.**

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDA EN TRÁMITE LA ESTIMACIÓN **01 (UNO) FINIQUITO** POR UN MONTO DE **\$2,041,922.85 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 85/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**X. CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.



Comisión Estatal del  
Agua Jalisco

000004

Au Francia # 1726,  
Colonia Moderna,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
C.P. 44190.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA  
CONTRATO No. CEA-REP-FED-CI-020-21  
JYT INGENIERIA SA DE CV  
No. DE ACCIÓN 3275

POR "LA CEA"

ARQ. JUAN JOSÉ AVIÑA ESTRADA  
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"

TESTIGOS DEL ACTA

POR "LA CEA"

ING. HECTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"

ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-REP-FED-CI-020-21 SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" JYT INGENIERIA SA DE CV DE LA OBRA: "REPOSICIÓN DE 320 M DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, DEL POZO PROFUNDO A TANQUE DE REGULARIZACIÓN, CON TUBERIA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO Y 200 M DE TUBERÍA DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, DEL TANQUE DE REGULARIZACIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN; UBICADAS EN LA CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE PINO SUAREZ Y CARRETERA FEDERAL 200; ASI COMO, REPOSICIÓN DE 320 M DE RED ATARJEAS, CON TUBERIA DE PVC DE 10" DE DIAMETRO Y 200 M DE TUBERIA DE PVC DE 8" DE DIAMETRO, UBICADAS EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE PINO SUAREZ Y CARRETERA FEDERAL 200.", UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.